



Nit: 890.205.835-2



## **PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**

### **1. INTRODUCCION**

El Sanatorio de Contratación E.S.E. en procura de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar del Talento Humano de la entidad, presenta su plan de Bienestar Social e Incentivos para el año 2017, con el fin de mejorar el nivel productivo y la calidad de vida de los funcionarios, propiciando condiciones que favorezcan el buen ambiente laboral.

### **2. MARCO LEGAL**

El plan de Bienestar Social e Incentivos está elaborado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia.

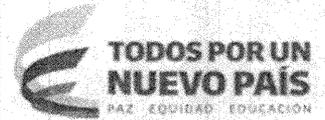
- El numeral 5 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) establece que todos los servidores públicos disfrutaran de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
- De igual manera el Decreto 1227 de 2005 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998) en sus artículos 76 hasta el artículo 85 hacen referencia a los Planes de Incentivos como instrumento para otorgar reconocimientos por buen desempeño propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad, bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades, establece que cada entidad debe determinar su plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos.
- El Decreto 1567 de 1998 (Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado) en su Capítulo IV Programas de incentivos limita y define los Planes de Incentivos.
- Resolución 2646 de 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

### **3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**

Recompensar el desempeño efectivo de los funcionarios, por medio de incentivos los cuales permitan elevar los niveles de satisfacción laboral,



Nº: 890.205.335-2



generando un sentido de pertenencia y cultura de servicio mediante el reconocimiento de los logros y aportes institucionales, logrando mejorar la calidad de vida de los funcionarios del Sanatorio de Contratación E.S.E.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos del Sanatorio de Contratación E.S.E., propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores motivación y calidez humana en la presentación de los servicios al interior y exterior de la entidad y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional.

#### **4. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**

- ✓ Aplicar las disposiciones que rigen para las instituciones públicas los programas de Bienestar, estímulos e incentivos, para los servidores públicos.
- ✓ Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la identidad institucional y la participación de los funcionarios.
- ✓ Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos: educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.

#### **5. ALCANCE**

Este programa será aplicado para la vigencia 2017, sin embargo estará sujeto a modificaciones, dependiendo de las necesidades que se presenten en la dinámica institucional.

#### **6. PLAN DE TRABAJO**

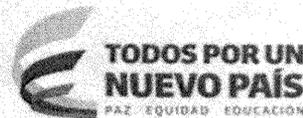
Teniendo en cuenta lo dispuesto los decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, al igual que lo preceptuado en la ley 909 de 2004, se definen los siguientes programas de Bienestar Social e Incentivos:

El primero denominado **PROGRAMA DE PROTECCION**, el cual comprende la promoción y prevención de la salud.

El segundo **PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES**, comprende los siguientes servicios:



Nº: 890.205.335-2



- Deportivos, recreativos y vacacionales
- Artísticos y culturales

El tercero se denominó **PROGRAMA PREPENSIONADOS**, el cual busca preparar a los pre pensionados para su retiro teniendo en cuenta el desarrollo de aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros, que le faciliten asumir el retiro de la vida laboral y Fomentando la formación en la ocupación del tiempo libre, el crecimiento personal, la promoción y prevención de la salud, la familia e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

Por último el **PROGRAMA DE INCENTIVOS PECUNIARIOS Y NO PECUNIARIOS**. Estos programas son exclusivos para los funcionarios que se encuentran inscritos en carrera administrativa.

## **6.1 ACTIVIDADES PROGRAMA DE PROTECCION "Promoción y Prevención de la salud"**

### **Examen con Medicina Interna y optometría**

Se realizará a todos los servidores de la entidad valoración de Medicina Interna (valoración del estado metabólico y cardiovascular) y optometría

### **Medición del Clima Laboral**

Teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y 75 del Decreto 1227 de 2005 con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, se efectuara la Medición del Clima Laboral.

## **6.2 ACTIVIDADES PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES DEPORTIVOS RECREATIVOS Y VACACIONALES**

### **Campeonato, relámpago (Basketball, ping pong y minitejo)**

Se realizara un campeonato en la vigencia, el cual tendrá una duración de una semana, se tendrán en cuenta también los funcionarios que deseen participar en la animación o barra.

### **Caminatas Ecológicas**

Se realizara una caminata ecológica cada semestre, a un destino cercano a la población en donde los servidores puedan disfrutar de una tarde de



Nt: 890.205.335-2



esparcimiento y recreación, teniendo en cuenta que para la segunda caminata participen los servidores que no participaron en la primera.

### **Tarde de Bailoterapia**

Buscando liberarse del estrés, la soledad, ansiedad y olvidarse de los problemas, se realizara dos tardes de bailoterapia cada semestre, con el fin de que participen todos los servidores.

### **Integración de cumpleaños**

Se llevara a cabo una actividad cada semestre con el fin de proporcionar al servidor un momento de esparcimiento y de integración con motivo de sus cumpleaños, para mayor integración se realizará un concurso que se llamará "Que tanto conoce su entidad", con el fin de motivar el sentido de pertenencia del funcionario con la entidad.

### **Integración Navideña**

Se llevara a cabo la celebración de la novena de aguinaldos y culminara con una actividad el día 22 de Diciembre, en la cual participaran todos los servidores de la institución, de un desayuno navideño, con el fin de reconocer un año de labores y bendiciones, y proyectarnos al nuevo año.

### **Integración familiar de fin de año**

Se llevara a cabo una actividad de integración en el mes de Diciembre, en la cual participe el servidor con dos integrantes de su familia.

### **Integración homenaje a personal asistencial**

Teniendo en cuenta nuestra misión y visión institucionales, se llevará a cabo actividad de integración para realizar homenaje al personal asistencial que labora en la entidad en las siguientes fechas:

Día enfermería: Mayo 12  
Día del bacteriólogo: Abril 28  
Día del odontólogo: Octubre 03  
Día del fisioterapeuta: Diciembre 05  
Día del médico: Diciembre 03

## **6.3 ACTIVIDADES PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES ARTISTICOS Y CULTURALES**

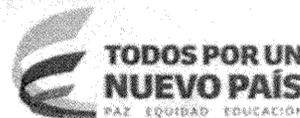
### **Noche de Integración Cultural**

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)





Nº: 890.205.335-2



Se realizara una actividad en la cual los servidores puedan demostrar su creatividad en la participación de danzas folclóricas colombianas.

## 7. PROGRAMA INCENTIVOS NO PECUNIARIOS

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el decreto 1227 de 2005, exclusivamente serán otorgados incentivos no pecuniarios a los funcionarios que estén inscritos en carrera administrativa, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Tener más de un año de tiempo de servicios en el Sanatorio de Contratación.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la postulación.
3. Acreditar calificación sobresaliente en la última evaluación de desempeño laboral.

Se otorgaran incentivos no pecuniarios a:

- El mejor funcionario de carrera de la entidad (se tendrá en cuenta la nota más alta que tenga quien acrediten nivel sobresaliente)
- El mejor funcionario de cada nivel jerárquico
- El mejor funcionario de libre nombramiento y remoción.

**Encargo:** El servidor público será encargado siempre y cuando reúna los requisitos enunciados en el artículo 24 de la ley 909 de 2004.

### **Publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional**

**Participación en proyectos especiales:** El funcionario que opte por participar en un proyecto especial debe cumplir los siguientes requisitos Debe ser de interés institucional.

Preferiblemente para impulsar el desarrollo de la dependencia a la que pertenece

**Reconocimiento público a la labor meritoria:** se realizará reconocimiento en cartelera institucional con copia a la hoja de vida.

**Becas para Educación formal:** la universidad escogida por el funcionario debe ser reconocida por instancias competentes,(Ministerio de Educación) los estudios deben estar relacionados con las funciones del cargo, de la dependencia y/o del Sanatorio. Los trámites de admisión académica a las instituciones educativas correrán a cargo del funcionario.

La autorización del tiempo requerido para el estudio se acordará teniendo en cuenta las necesidades del servicio.



Nº: 890.205.335-2



Se reconocerá por una sola vez, hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes los cuales serán consignados directamente a la institución académica. Si el costo del estudio fuere inferior al monto señalado este será pagado en su totalidad. Si el funcionario no aprueba el semestre financiado o no termina sus estudios deberá reembolsar el dinero otorgado por la institución.

**Programa de turismo social:** Se otorgara un fin de semana recreativo en convenio con la Caja de Compensación familiar, con un (01) acompañante en el hotel Mesón de Cuchicute del municipio de San Gil, en convenio con la caja de compensación familiar. El programa incluye (transporte ida y regreso desde Contratación hasta San Gil, noche de alojamiento, 2 desayunos, 2 almuerzos, 2 cenas) en temporada baja.

### **7.1 INCENTIVOS PECUNIARIOS**

Estará constituido por reconocimiento económico que será asignado al mejor equipo de trabajo del Sanatorio de contratación E.S.E el cual según el artículo 77 del decreto 1227 de 2005, constituye el grupo de personas que laboran de en forma interdependiente y coordinada aportando habilidades, para la consecución de resultados concretos, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales, los funcionarios podrán ser de una misma dependencia o de diferentes.

El incentivo corresponderá a tres (03) salarios mínimos mensuales legales vigentes; y será pagado en efectivo al mejor equipo de trabajo teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Reglas para la selección de los equipos objeto de incentivos

- 1) Todos los equipos deberán sustentar ante todos los empleados el proyecto
- 2) Se conformará un equipo evaluador que garantice imparcialidad y conocimiento técnico sobre los proyectos el cual establece parámetros de evaluación y de calificar, empleados de la entidad o expertos externos.
- 3) Los equipos serán seleccionados en orden de merito
- 4) El jefe de la entidad asignará mediante acto administrativo los incentivos pecuniarios al mejor equipo.
- 5) A los segundo y tercer lugar se les asignará incentivos no pecuniarios que ellos escoja según su preferencia
- 6) La oficina de planeación apoyará el proceso de selección de los mejores equipos
- 7) El plazo máximo para entrega de incentivos será 30 de noviembre de 2017.

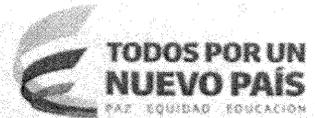
### **8. PROGRAMA DE PREPENSIONADOS**

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)





Nº: 090.205.335-2



### **Taller o capacitación de Asesoría preparándome para mi retiro**

Se realizara un (01) taller o capacitación de asesoría para preparar a los prepensionados para su retiro laboral.

### **Homenaje de retiro**

Se realizara un homenaje a los funcionarios que se retiran de la institución para gozar de su derecho a la pensión.

## **9. DIVULGACION**

El programa de Bienestar Social e Incentivos, estará publicado en la intranet, en la página web de la entidad [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co) en la cartelera institucional y se dejará una copia en físico en la oficina de Talento Humano.

## **10. EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

Con el fin de efectuar seguimiento al cumplimiento del programa de Bienestar Social e Incentivos, la Jefe de la oficina de Talento Humano, junto con el comité de Bienestar Social e incentivos, revisaran la ejecución y cumplimiento de las actividades del presente programa.

**MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ**  
Gerente (E) Sanatorio de Contratación ESE

Proyectó:	<i>María Margarita Ariza Aranda</i> <i>Jefe Talento Humano</i>	Enero 24/2017
-----------	---	---------------